

lla; los otros cuatro y los más inferiores dos: estas distinciones y todos los demás detalles, están regulados por las leyes (1). De igual manera véñese en otras partes reglamentos análogos que determinan el uso de los medios de locomoción en el agua. En Turquía, «el tamaño del barco de un funcionario señala la clase de jerarquía que ocupa (2),» y en el reino de Siam, «la elevación y adornos del camarote (en el interior de la barca), designan la categoría ó funciones del que la ocupa (3).»

Así como la posesión de mozos de silla, que en los primeros tiempos eran esclavos, da idea del dominio lo propio que de la riqueza, lo cual es siempre una señal de categoría en las sociedades del tipo militante; así también sucede con la posesión de criados llevando sombrillas ú otros medios de preservarse del sol. De ahí las prohibiciones de su uso á los inferiores. Estas prohibiciones se encuentran en los períodos relativamente antiguos. En las islas Fiji (Somo-Somo) sólo el rey y los dos grandes sacerdotes favoritos suyos pueden usar abrigos contra el sol. En el Congo, sólo los miembros de la familia real pueden usar quitasol y hacerse llevar sobre un cañizo (4). Los monumentos esculpidos de los estinguidos pueblos de Oriente, hacen suponer que estos conocían las distinciones de clase. Entre los asirios, «los oficiales íntimamente adscritos á la persona del monarca estaban clasificados según sus funciones. En la guerra, después del rey venía el conductor de su carro, uno ó varios porta-escudos, su lacayo, su porta-aljaba, su portamaza y á veces su porta-quitassol. En tiempo de paz, siempre es el porta-quitassol el que viene tras él, excepción hecha en la caza en donde cede su puesto al porta-abanico.»

En ciertas regiones cercanas, iguales signos de distinción han continuado en uso hasta nuestra época. «Desde la India á la Abisinia, dice Burton, el quitassol es el distintivo de la dignidad real.» Mas al Este aun, este símbolo de una dignidad produce al multiplicarse la idea de una dignidad superior. En Siam, á la coronación del rey «un paje se adelanta y presenta al rey el quitassol de siete altos, el *savetraxat* ó símbolo primitivo de la dignidad real (5).» Cuando

(1) S. Wells Williams. *The Middle Kingdom*. I, 404.

(2) White. *Three Years in Constantinople*. I, 43.

(3) Sir John Bowring. *The Kingdom and the People of Siam* 117.

(4) Bastian *Afrikanische Reisen*. Bremen, 1859, 57.

(5) Sir John Bowring. *The Kingdom and the people of Siam*. London, I, 425.

el emperador de la China sale de su palacio, veinte hombres llevando grandes quitasoles y otros veinte que llevan sombrillas, le acompañan (1). En otras partes los quitasoles no son ya privilegio exclusivo de los reyes; otros además de ellos, pueden usarlos, pero con ciertas diferencias; en Java, por ejemplo, la costumbre prescribe en los quitasoles el uso de seis colores distintos, cada uno de los cuales corresponde á una de las seis clases de la sociedad (2).

Evidentemente hay un estrecho parentesco entre el quitassol que da sombra y el dosel que también la da; también es el derecho de servirse de este, una distinción de clase. La América antigua nos ofrece de ello un excelente ejemplo. En Utlatlan, el rey se sentaba bajo cuatro doseles, el *electo* bajo tres, el general en jefe bajo dos, y el segundo sobre uno solo (3). Esto nos recuerda que los tálamos, forma agrandada del quitassol y que tiene cuatro soportes, sirven en Oriente, como en Europa en las ceremonias de exaltación del jefe divino y del jefe humano; aquí lo llevan los criados por encima de la cabeza de los reyes y se fija de una manera permanente en los carromatos que sirven para pasear los ídolos; allá se le emplea igualmente en las procesiones civiles y eclesiásticas para proyectar sombra sobre el monarca en unas y sobre el Santo Sacramento en otras.

Dicho se está que al lado de los reglamentos que confieren á las clases superiores el privilegio exclusivo de las preeminencias más costosas, existen otros que prohíben á los inferiores la posesión de preeminencias menos costosas. Por ejemplo, en las islas Fiji, está prohibido á la gente del pueblo, el dormir sobre las esteras de más bella fabricación. En Dahomey el uso de la hamaca es una prerogativa real, cuyo privilegio solo á los blancos se concede (4). «Suprimos, dice Bowring, que entre los siameses, el uso de esta especie de cojines (más ó menos adornados según la categoría) estaba prohibido al pueblo (5).» En fin, sabemos por Bastian que entre los joloffs, el uso del mosquitero es una prerogativa real (6).

De las leyes suntuarias, aquellas que regulan el uso de los comestibles son tan antiguas que puede seguirse su existencia hasta los más remotos tiempos, en

(1) Gutzlaff, *China opened*, II, 278.

(2) Sir S. Raffles, *History of Java*, London, 1817, I, 3.2.

(3) Torquemada, *Monarquía indiana*, Madrid, 1723, lib. XI. c. 1.

(4) Waitz. *Deutsche Verfassungsgeschichte*. Berlin, 1865, II, 87.

(5) Bowring, *loc. ut*, I, 116.

(6) Bastian, *Afrikanische Reisen*, 57.

las mismas épocas en que las costumbres no tenían aún la forma de leyes. Van á la par de los usos que prescriben la subordinación de los jóvenes á los viejos y de las mujeres á los hombres. Entre los Tasmanianos, dice Bonwick, «los viejos tienen la mejor comida;» y Sturt nos enseña que «entre los naturales de Australia solo los viejos gozan el privilegio de comer *emu*. Para un joven, sería un crimen el comerlo.» Las mujeres de los Khonds, dice Macpherson, «nunca gozan, por razones desconocidas, el permiso de comer carne de cerdo (1).» En Taití «los hombres podían comer tocino y volatería, diferentes pescados, nueces de coco, bananas y todo cuanto se ofrecía á los dioses, mientras que las mujeres no podían tocar á ello bajo pena de muerte (2).» El autor del relato de la exploración á los *Estados-Unidos* observa que las mujeres de las islas Fiji, nunca tenían derecho á entrar en el templo, y añade que «tampoco tenían el de comer carne humana, en público por lo menos (3).» Entre otras prohibiciones y además de las que se refieren á la edad y al sexo, pueden citarse en primer término, las que en las islas Fiji regulan el consumo de carne humana. «La masa del pueblo así como las mujeres de todas condiciones están privadas de ella por la costumbre. El canibalismo es un privilegio de los jefes y de los nobles (4).» La América antigua da ejemplos de otras prohibiciones de comestibles. Entre los Chibchas «no podía comerse venado sino mediante privilegio obtenido de algún cacique.» En San Salvador «nadie podía tomar chocolate antiguamente; sino los más principales de la población y los guerreros notables (5).» En el Perú «los reyes (Incas) gozaban del cacao como de una posesión y un privilegio reales (6).» Aun podrían añadirse á esta enumeración otras leyes suntuarias alimenticias que antiguamente estuvieron en vigor en Europa.

Fáltanos hablar de la más curiosa de las diversas distinciones de clase, la cual denota la superioridad de la categoría, porque supone la superioridad de la riqueza. Refiérome á ciertos caracteres desagradables y á veces penosos que deben adquirir los hombres á quienes permite su riqueza vivir sin trabajar ó abandonarse á cierto género de excesos sensuales.

Existe un grupo de estas distinciones de clase, del que hallamos entre nos-

(1) Lieut. Macpherson, *Report upon the Khonds of Ganjam and Cuttack*, Calcuta, 1842, 56.

(2) Ellis, *Polynesian Researches*, I, 221.

(3) Capt. Wilkes, *United-States Exploring*, Philadelphia, 1845, III, 332.

(4) Berthold Seaman, *Viti; An Account of a Mission to the Vitian or Fijian Islands*, London, 1862, 179.

(5) Herrera, IV, 149.

(6) Acosta, *Historia Natural etc.*, Sevilla, 1809, lib. IV, cap. 22.

otros un ligero vestigio en la vanidad de tener las manos delicadas, prueba de que se está exento del trabajo manual; pero en ciertas sociedades poco avanzadas relativamente existen ejemplos muy acentuados. «Los jefes de las islas de la Sociedad se envanecen de tener largas las uñas de algunos dedos ó de todos ellos (1).» Jackson nos enseña que «los reyes y los sacerdotes fijianos llevan largas las uñas,» y que en Sumatra «las personas de clase superior se dejan crecer las uñas hasta una longitud extraordinaria, en particular, las de los dedos índice y meñique (2).» Todo el mundo sabe que análoga costumbre proviene en China de un origen análogo; allí, las uñas largas han perdido su significación, puesto que también tienen derecho á llevarlas los criados de una categoría elevada. Pero este país nos ofrece un ejemplo más sorprendente aun, de una deformidad física, nacida de una causa semejante y es, el pié comprimido de las señoras. Claro está que esta deformidad se ha convertido en muestra de una distinción de clase, porque da la idea de la incapacidad de trabajar y de medios suficientes para comprar los servicios de otras personas.

Citemos ahora, como signo de categoría elevada, esto es, como signo de riqueza, una gordura notoria y á veces excesiva. El comienzo de esta distinción se encuentra en los más antiguos períodos, como también en ciertos pueblos americanos no civilizados. «Un indio es *respectable* en su patria, en la proporción en que su mujer y sus hijos parecen gordos y bien mantenidos: porque esto prueba que es un cazador atrevido y afortunado y que, por consiguiente tiene grandes riquezas (3).» De este caso en el cual la relación entre la riqueza supuesta y el poder supuesto se reconoce directamente, pasamos, en el curso del desarrollo social, á otros casos en los que en lugar de la gordura normal, señal de una nutrición suficiente, hallamos una obesidad anormal, prueba de una alimentación supérflua, y por consiguiente, de una riqueza mayor aun. En China, una obesidad pronunciada es objeto de orgullo para un mandarín. Ellis nos enseña que la gordura es una señal de distinción entre las mujeres de Taití (4). Por toda el África, las mujeres gordas y las que lo son en extremo, en algunos puntos, son objeto de admiración. En Caragua por ejemplo, el rey tiene «mujeres muy gordas (5).» Y Speke vió á la cuñada del rey, mujer «de una obesidad monstruosa, incapaz de andar de otra manera que de cuatro

(1) Forster, *Observations during a Voyage round the World*, London, 1777, 271.

(2) Erskine, *Journal of a Cruise*, 430.

(3) W. Marsden, *History of Sumatra*, 3.^a ed. London, 1811, 47.

(4) Ellis, *Polynesian Researches*, I, 173.

(5) Speke, *Journal of the Discovery, etc.*, 210, 241.

manos. En este país, el primer deber de una mujer elegante es el de engordar, y se la debe obligar á ello, hasta á palos.

Existen otras señales de superioridad más extrañas aun constituidas por enfermedades que provienen de la excesiva satisfacción del apetito, satisfacción que la riqueza permite. Hasta entre nosotros, existe una asociación de ideas que proviene de esta causa. Un gentleman de la escuela antigua, sabiendo que una persona de ínfimo nacimiento padecía de la gota, exclamaba:—«Al demonio el animal; ¿acaso no bastaba para él el reumatismo?»—Esta anécdota revela la idea reinante aun, de que la gota es una enfermedad de gentil-hombre, porque proviene del buen trato, es decir, de la abundancia que por lo general va con la superioridad social. Despues de este ejemplo, no nos sorprendemos de otro hecho observado en Polinesia. «El uso de la ava, hace aparecer en la piel una costra blancuzca que los Taitianos paganos consideraban como una insignia de nobleza, porque las gentes del pueblo no podian adornarse con ella por no tener el hábito que la produce (1).» Pero de todas las muestras de dignidad de análogo origen y hasta de cualquiera otro, la más extraña es la que segun Ximenes existia entre los naturales antiguos de Guatemala. La muestra de una enfermedad que prefiero no nombrar, á la cual los nobles estaban expuestos á causa de los hábitos que su riqueza les permitia, se habia hecho para los Guatemalos una señal «de grandeza y majestad;» hasta se daba el nombre de esta dolencia á la divinidad (2).

No tenemos necesidad de largas explicaciones para demostrar como estas nuevas distinciones de clase, aunque no se refieran como las anteriores al estado social militar de una manera directa, se le refieren no obstante indirectamente, y cómo aquellas se borran á medida que el estado social industrial se desarrolla.

Los hechos que preceden permiten ver con claridad que estas distinciones de clase se conservan aun rigurosamente en las sociedades constituidas sobre el tipo que impone la continuidad de la guerra, y que dominan principalmente durante el período belicoso de la historia de las más civilizadas naciones. Por el contrario, á medida que se desarrolla la clase de riqueza que no es ya una señal de la categoría social, se ve que el lujo y las costumbres dispendiosas invaden las capas sociales que no pertenecen en manera alguna á la organizacion reguladora; el crecimiento del industrialismo produce la abolicion gradual de

(1) Edinburg, *Chamber's Encyclopædia* 'S. V. Ava', 1860.

(2) Ximenes, *Las historias del Origen de los Indios de Guatemala*, 157.

los signos distintivos de las clases creadas por el militarismo. Cualquiera que sea la forma que revisten todas las reglas suplementarias que prohíben al inferior los usos y la ostentacion permitidas al superior, pertenecen á un régimen social fundado en una cooperacion obligatoria; mientras que la libertad ilimitada que tienen en las naciones más avanzadas las clases gobernadas para imitar los hábitos y los dispendios de las gobernantes, pertenece al régimen de la cooperacion voluntaria.

MODAS

No decir nada de la moda al tratar de las instituciones ceremoniales es dejar un vacío en ellas, y no obstante, difícil es tratar de la moda de una manera sistemática. Á través de las diferentes formas de gobierno social de que hasta aquí nos hemos ocupado, hemos distinguido ciertos caracteres comunes que pueden hacerse remontar al mismo origen, y de ellos hemos podido deducir consecuencias claras. Pero las reglas de conducta variadas y siempre cambiantes á todas las cuales se aplica por igual el nombre de moda, no podrian recibir interpretaciones semejantes: no basta una explicacion uniforme para dar cuenta de ella.

En las mutilaciones, regalos, visitas, saludos, cumplimientos, títulos, insignias y trajes, lo que ante todo distinguíamos, no era la semejanza sino la desemejanza entre los actos del superior y los del inferior; lo que el soberano hace, no puede hacerlo el súbdito, y lo que este tiene obligacion de hacer es lo mismo á que no está sujeto el soberano. Pero cuando se trata de las modificaciones de conducta, de traje, de género de vida, etc., que constituyen la moda, lo que nos sorprende, no es ya la desemejanza, sino la semejanza. Para atestiguar respeto á los que tienen autoridad, necesario es seguir su ejemplo y no separarse de él. ¿De dónde procede esta oposicion?

Lo que la explica me parece ser los siguiente: La moda es por su misma naturaleza, imitativa. La imitacion puede proceder de dos motivos enteramente diferentes. Puede ser suscitada por el respeto inspirado por aquel á quien se imita ó por el deseo de patentizar que se está con él bajo un mismo pié de igualdad. Entre las imitaciones inspiradas por estos diferentes motivos, no podria establecerse una línea de separacion clara; además de que es posible